

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONTRATO A PLAZO FIJO PERSONAL
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN QUE
INDICA

DECRETO N°

885

SAN PEDRO, 21 ABR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Ley N° 18.883; en el DFL N° 1 de 1994, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación, de contar con personal Idóneo para **Proyecto de Integración Escolar**, en el Liceo Municipal.
- 2.- Memorándum N° 139 de fecha 07.03.2014, del Jefe del Departamento de Educación.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO, Decreto de Alcaldía N° 720 de fecha 26 de marzo de 2014.

APRUEBESE el contrato de trabajo a plazo fijo, suscrito entre la I. Municipalidad de San Pedro y la persona que se indica.

NOMBRE	:	Israel Erik Robles Sandoval
R.U.T.	:	
FUNCIÓN	:	Psicólogo
N° DE HORAS SECCIÓN	:	30 Horas Liceo Municipal
FUNCIÓN	:	Coordinador P.I.E. Comunal
N° DE HORAS SECCIÓN	:	14 Horas D.A.E.M.
JORNADA	:	Lunes a Viernes
FECHA DE INICIO	:	01.03.2014
FECHA DE TERMINO	:	28.02.2015
CALIDAD DE CONTRATO	:	Plazo Fijo
REMUNERACIÓN BRUTA	:	\$ 785.400.-
		Bono Ley N° 19.464 \$ 12.150.-

PÁGUESE con cargo al Subtitulo 01 Ítem 03 asignación 004, del Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de San Pedro, Proyecto de Integración Escolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho, archívese.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MGU/FOM/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Contraloría General de la República.
- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Archivo P.I.E.
- ☐ Archivo U.E.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.